

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 186 -2023-GG/EPS MOQUEGUA S.A.

Moquegua, 16 de octubre de 2023

### VISTOS:

El Informe N° 049-2023-OTIC-GAF-EPS MOQUEGUA S.A., de 21.09.2023, Informe N° 048-2023-EIRS-OTIC-GAF-EPS MOQUEGUA S.A., de 21.09.2023, Informe Legal N°59-2023-GAJ/EPS MOQUEGUA SA. DE 11.10.2023, con el proveído de Gerencia General; y,

### CONSIDERANDO:

La EPS MOQUEGUA S.A, es un Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento, con personería de Derecho Privado, organizado como Sociedad Anónima, que se regula bajos los alcances del TUO de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por DS 005-2020-VIVIENDA, TUO del Reglamento aprobado por D.S N° 016-2021-VIVIENDA y demás normas sectoriales, con aplicación supletoria de la Ley N° 26887 - Ley General de Sociedades; sujeta a sus propios Estatutos, que goza de autonomía económica, administrativa, técnica y financiera, cuya finalidad es prestar servicios de saneamiento dentro del ámbito de su competencia.

Que, conforme al Decreto Supremo N°072-2003-PCMM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su Art. 05 sobre Publicación en los portales de las dependencias públicas, establece lo siguiente: "Establecerán progresivamente, de acuerdo a su presupuesto, la difusión a través de Internet de la siguiente información: *1.Datos generales de la entidad de la Administración Pública que incluyan principalmente las disposiciones y comunicados emitidos, su organización, organigrama, procedimientos, el marco legal al que está sujeta y el Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos, que la regula, si corresponde. 2.La información presupuestal que incluya datos sobre los presupuestos ejecutados, proyectos de inversión, partidas salariales y los beneficios de los altos funcionarios y el personal en general, (...)*".

Que, con Resolución de Gerencia General N°122-2022-GG/EPS MOQUEGUA S.A. de fecha 24.08.2022, se resuelve DESIGNAR como responsable de implementar el Portal Web Institucional de Transparencia- EPS Moquegua al Bach. Daniel Wilson Huaraya Perca-Especialista Informático en Redes y Seguridad de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones.

Que, con Informe N°049-2023-OTIC-GAF-EPS MOQUEGUA S.A., de 21.09.2023 del Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, solicita se acceda a la petición del Especialista Informático en Redes y Seguridad para que se designe al nuevo responsable de implementar el Portal de Transparencia Estándar.

Que, con Informe N° 048-2023-EIRS-OTIC-GAF-EPS MOQUEGUA S.A, de 21.09.2023 del Especialista Informático en Redes y Seguridad, solicita se designe a nuevo responsable de implementar el Portal de Transparencia Estándar, debido a la cantidad de funciones que tiene a su cargo, no le es posible cumplir con esta responsabilidad; así también no tiene relación con sus funciones que desempeña a su cargo.

Que, con Informe Legal N° 59-2023-GAJ/EPS MOQUEGUA S.A., de 11.10.2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión procedente aprobar mediante Resolución de Gerencia General la designación del nuevo responsable de la implementación de Portal de Transparencia Estándar de la EPS Moquegua S.A.

Que, en ese sentido, resulta necesario formalizar la DESIGNACION del responsable de implementación del Portal de Transparencia Estándar de la EPS Moquegua S.A., quien se

sujetera a las obligaciones y responsabilidades, previstas al puesto y las normas de la empresa.

Que, estando a las facultades conferidas en los Estatutos y Reglamento de Organización y Funciones ROF, con los VºBº de la Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Asesoría Jurídica.

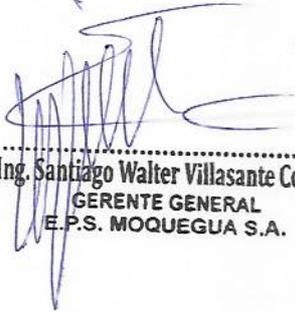
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** al Ing. **DIEGO ALONSO DÍAZ GRANDA** como responsable de la implementación del portal de Transparencia Estándar de la EPS MOQUEGUA S.A., dejando sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución, al personal designado, Gerencias de línea, de apoyo y de asesoramiento y demás oficinas que correspondan.

**ARTÍCULO TERCERO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



.....  
Ing. Santiago Walter Villasante Conza  
GERENTE GENERAL  
E.P.S. MOQUEGUA S.A.